



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

Cargo:

DNI/NIE/Pasaporte:

En representación de la entidad:

NIF/CIF:

DECLARO:

- Que la entidad solicitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad para ser beneficiaria de la subvención establecidos en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el resto de la normativa aplicable.
- Que la entidad solicitante cumple las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de subvenciones; el artículo 16 de la Orden de la consejera de Familias y Asuntos Sociales de 5 de marzo de 2021; el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y esta convocatoria.
- Que la entidad solicitante no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- Que la entidad solicitante cumple con la obligación que establece el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia.
- Que la entidad solicitante ha presentado la justificación, si corresponde, de las ayudas o las subvenciones que hayan recibido anteriormente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Que la entidad solicitante no ha sido sometida a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o a ningún procedimiento sancionador.
- Que la entidad solicitante dispone, en el caso de disponer de personal contratado, de un sistema de gestión preventivo en algunas de las modalidades previstas y de un plan de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.



IMPRESO 2
CONVOCATORIA ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIAL

- Que la entidad solicitante dispone, en caso de que estén obligadas por la normativa vigente, de un plan de igualdad, de acuerdo con lo que estipulan la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo y la ocupación, y la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Que la entidad solicitante no incurre en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no-discriminación; la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI; la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI-fobia, y la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears o cualquier otra de aplicable y que no han sido objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencias condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.
- Que la entidad solicitante no ha cometido, incitado o promocionado LGTBI-fobia, incluyendo la promoción o realización de terapias de conversión, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Que, en el caso de fundaciones, la entidad solicitante está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contables con el protectorado en el momento de presentar la solicitud.
- Que la entidad solicitante dispone de la organización y la capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención.
- Que la entidad ha desarrollado programas o proyectos de atención directa en materia de servicios sociales en el territorio de las Illes Balears, para atender las necesidades de algunos de los colectivos del punto 1.4 de la convocatoria, con un año de antelación a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA SEDE O DELEGACIÓN PERMANENTE Y ACTIVA

DECLARO:

Que la dirección de la sede o la delegación permanente y activa en las Illes Balears es:



IMPRESO 2
CONVOCATORIA ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS SUBVENCIONES

DECLARO:

- Que no se han solicitado o recibido ninguna otra ayuda para la misma finalidad de cualquier administración pública o ente privado o público, tanto nacional como extranjero.
- Que se han solicitado las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación, que están pendientes de resolución:

<i>Entidad</i>	<i>Cuantía</i>

- Que la entidad ha sido beneficiaria de las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación para la misma finalidad para la que se solicita la ayuda:

<i>Entidad</i>	<i>Cuantía</i>

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

En aplicación del artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria,

- AUTORIZO** al órgano instructor para que solicite el certificado telemático o la transmisión de datos justificativa de que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- NO AUTORIZO** al órgano instructor para que solicite el certificado telemático o la transmisión de datos justificativa de que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, **por lo que se adjuntan los certificados correspondientes.**



IMPRESO 2
CONVOCATORIA ATENCIÓN SOCIAL RESIDENCIAL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que os opongáis a esta consulta, lo tenéis que indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia o el original de los documentos mencionados:

Documento	Me opongo a la consulta
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB)	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

[] , [] de [] de 20 []

[firma electrónica del representante]